

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte ejecutante, así mismo que, consultada la Plataforma de Depósitos Judiciales por cuenta de este proceso, se encontraron títulos 454010000518065 por valor de \$2.127.383; 454010000617382 por valor de \$17.500.000 y 454010000619608 por valor de \$7.500.000. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Oscar Londoño Torres
Demandado	Constructora Diez Cardona S.A.S y Otros
Radicación	63-001-41-05-001-2018-00345-00

Armenia, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La parte ejecutante solicita se ordene la entrega de los depósitos judiciales por valor de \$25.000.000.00 que se encuentran a disposición del presente proceso, de conformidad con la conciliación llevada a cabo el día 17 de enero de 2023.

Igualmente solicita el apoderado de la parte ejecutante que la mencionada suma de dinero le sea entregada, en virtud del poder otorgado por la heredera universal en segundo orden sucesoral del demandante (qepd).

Ahora, sobre la entrega de los títulos judiciales, se le informa que una vez revisados los títulos consignados a ordenes de este despacho judicial, se evidenció que reposan los siguientes 454010000518065 por valor de \$2.127.383; 454010000617382 por valor de \$17.500.000 y 454010000619608 por valor de \$7.500.000.

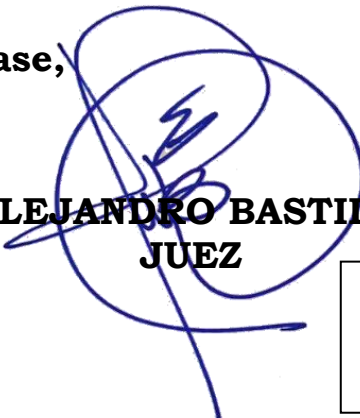
En lo que respecta a los títulos judiciales 454010000617382 por valor de \$17.500.000.oo y 454010000619608 por valor de \$7.500.000.oo, se informa que una vez verificado el expediente se observa que con fecha 17 de enero de 2023 se llegó a un acuerdo conciliatorio entre las partes y el cual fue aprobado por el despacho.

Por lo anterior, se ordena la entrega al apoderado judicial, con facultades para recibir **(fl.95 y 96 del PDF No 1 del expediente digital)**, de los siguientes títulos judiciales:

Numero de titulo	Valor
454010000617382	\$17.500.000.oo
454010000619608	\$7.500.000.oo

Los títulos judiciales serán consignados mediante pago con abono en la cuenta de ahorros de **Davivienda No.0550470100335103** del apoderado de la parte demandante, **Juan Carlos González** identificado con cedula de ciudadanía **18.394.747**.

Notifíquese y cúmplase,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 9 DE JUNIO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA